


ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

No. 19
(29 JUL 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2024”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Nacional 111 de 1996, la Ley 2200 de 2022 y las Ordenanzas 28 de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023,

ORDENA


**CAPÍTULO I
ADICIÓN DE RECURSOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA**

ARTÍCULO 1º. Adiciónese el presupuesto de ingresos en la Secretaría de Hacienda por valor de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS (\$42.845.785.012), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
172H Secretaría de Hacienda	I-1	Ingresos	\$ 42.845.785.012
	I-1-2	Ingresos de Capital	
		Total	\$ 42.845.785.012

ARTÍCULO 2º. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión en las diferentes Dependencias de la Gobernación de Antioquia por valor de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS (\$42.845.785.012), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
	2	Gastos	
174H Secretaría de Suministros y Servicios	2-3	Gastos de Inversión	\$ 140.000.000
124C Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRAN	2-3	Gastos de Inversión	\$ 5.886.785.012
175H Secretaría de Tecnología e Información y las Comunicación	2-3	Gastos de Inversión	\$ 400.000.000
111B Secretaría de Infraestructura Física	2-3	Gastos de Inversión	\$ 26.419.000.000
151F Secretaría de Educación	2-3	Gastos de Inversión	\$ 10.000.000.000
		Total	\$ 42.845.785.012

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

**CAPÍTULO II
ADICIÓN INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

ARTÍCULO 3º. Adiciónese el presupuesto de ingresos en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
253F Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	I-1	Ingresos	\$ 10.000.000.000
	I-1-1	Ingresos de Corrientes	
		Total	\$ 10.000.000.000

ARTÍCULO 4º. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS DE PESOS (\$ 10.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:


Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
253F Instituto De Cultura y Patrimonio de Antioquia	2	Gastos	\$ 10.000.000.000
	2-3	Gastos de Inversión	
		Total	\$ 10.000.000.000

**CAPÍTULO III
ADICIÓN SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**

ARTÍCULO 5º. Adiciónese el presupuesto de ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por valor de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$ 1.592.281.213), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
131D Secretaría Seccional De Salud Y Protección Social De Antioquia	I-1	Ingresos	
	I-1-1	Ingresos Corrientes	95.592.768
	I-1-2	Ingresos de Capital	1.496.688.445
		Total	\$ 1.592.281.213

ARTÍCULO 6º. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por valor de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL

ORDENANZA 19		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$ 1.592.281.213), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
131D Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	2	Gastos	\$ 1.592.281.213
	2-3	Gastos de Inversión	
		Total	\$ 1.592.281.213

CAPÍTULO IV

TRASLADO DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ARTÍCULO 7º. Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría General, por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$864.500.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
171H Secretaría General	2	Gastos	\$864.500.000
	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$864.500.000
		Total	\$864.500.000


ARTÍCULO 8º. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$864.500.000) de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
175H Secretaría de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones	2	Gastos	\$864.500.000
	2-3	Gastos de Inversión	\$864.500.000
		Total	\$864.500.000

CAPÍTULO V

TRASLADO DE LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, PARA EL DESPACHO DEL GOBERNADOR

ARTÍCULO 9º. Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de Suministros y Servicios, por valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
178H	2	Gastos	\$28.000.000
Secretaría de Suministros y Servicios	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$28.000.000
		Total	\$28.000.000

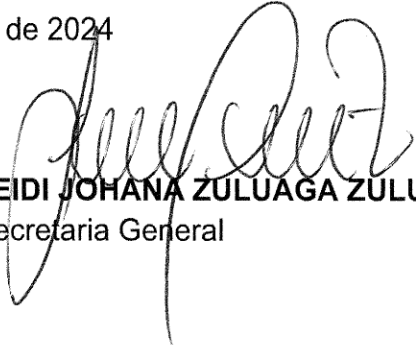
ARTÍCULO 10°. Acredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento del Despacho del Gobernador, por valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
100A	2	Gastos	\$28.000.000
Despacho del Gobernador	2-1	Gastos de Inversión	\$28.000.000
		Total	\$28.000.000

ARTÍCULO 11°. La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación legal.

Dada en Medellín, a los 26 días del mes de julio de 2024


ANDRÉS FELIPE BEDOYA RENDÓN
 Presidente


LEIDI JOHANA ZULUAGA ZULUAGA
 Secretaria General

E/P: Blanca Cecilia Henao Colorado, Auxiliar Administrativo



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 29 de julio de 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 29 JUL 2024

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 19 “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2024”.

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Secretario de Hacienda



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1